

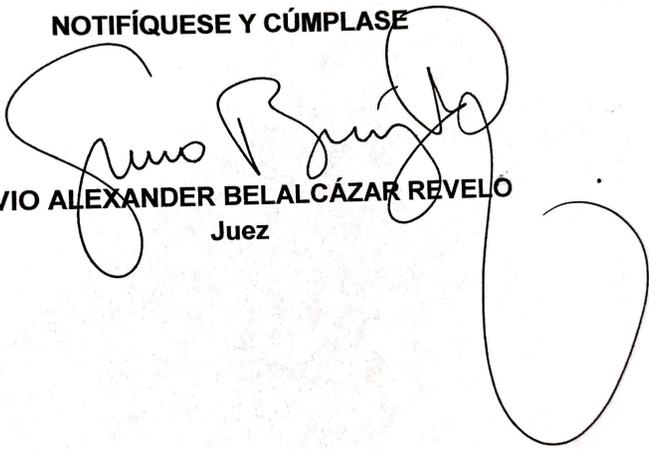
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 630014003006-2019-00208-00

Teniendo en cuenta que el trámite del presente proceso se encuentra agotado y no hay pendiente alguna actuación por celebrar; el Juzgado ordena el archivo del presente asunto, en atención a que el trámite pertinente se encuentra agotado y no existe actuación pendiente por celebrar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICIO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
NO. 130 DEL 11 DE AGOSTO DE 2021

BEATRIZ ANDREZ VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

GPF

(Carpeta 03)